



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

62

Ushuaia, 07 de abril de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-7446-2026, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°  
02/2026 RAF 599, referente a la adquisición de dispositivos audiovisuales, insumos conectividad  
y almacenamiento, destinados a la Dirección General de Patronato de Liberados, dependiente del  
Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. – Ss.A. N° 02/2026, se autorizó el llamado  
a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2026 RAF 599.

Que en este contexto, se recibió oferta por parte de la firma “LAVORI  
HENNINGER, Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota D.G.A.F. – S.A. y  
G.M. N° 256/2026, N° 278/2026, y del acta de análisis obrante en orden cincuenta y dos (52) el  
área requirente recomendó pre-adjudicarlos renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,  
15, 16, 17 y 18 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2026 RAF  
599, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo – C.U.I.T. N° 20-24518738-  
7”, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL  
DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.319.200,00.-) por ajustarse a las condiciones indicadas en el  
formulario de cotización, a los estándares establecidos y resultar económicamente convenientes a  
los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de  
PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON  
00/100 (\$ 4.319.200,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la  
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto  
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°  
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

///...2

M.J.G.
M.C.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
...//2

las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 02/2026 RAF 599, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo, C.U.I.T. Nº 20-24518738-7”, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.319.200,00.-), en concepto de la adquisición de dispositivos audiovisuales, insumos conectividad y almacenamiento, destinados a la Dirección General de Patronato de Liberados, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, a los estándares establecidos y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito U.G.C. MJG030, U.G.G. 030MJG, Clasificación 20000 y 40000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **62**/2026.-

M.J.G.
M.C
V.M.